

 <p>UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803</p>	NOTIFICACIÓN POR AVISO EN PORTAL UNIVERSITARIO
	SECRETARÍA GENERAL

Oficio 10210001-0214-2022

LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 de 2011- al no poderse realizar la notificación personal de la Resolución Rectoral 49038 del 29 de junio de 2022, “*Por la cual se declara un incumplimiento del compromiso de culminación de estudios de posgrado*”, al señor ALEXANDER MEJÍA ESCALANTE, identificado con cédula de ciudadanía 71.734.098; publica en la página electrónica (Portal web: [https://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/institucional/atencion-](https://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/institucional/atencion-ciudadano/notificaciones-judiciales-aviso)

[ciudadano/notificaciones-judiciales-aviso](https://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/institucional/atencion-ciudadano/notificaciones-judiciales-aviso) de la Universidad de Antioquia, el presente aviso

por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 29 de julio de 2022 a

las 08:00 a.m. hasta las 05:00 p.m. del 05 de agosto de 2022.

Se informa que en virtud del artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, contra el citado acto administrativo procede únicamente el recurso de reposición ante el mismo funcionario que la expide, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente del retiro del aviso.

Atentamente,



WILLIAM FREDY PÉREZ TORO
Cargo: Secretario General

Anexo. Resolución Rectoral 49038 de del 29 de junio de 2022 (7 páginas)